



ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS TENERIFE , AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 4 DEL ANEXO II.a DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta Enmienda de Adición al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 5 de julio de 2022, relativo al expediente Nº 4 de Modificación del Anexo II.a, "Subvenciones nominativas", de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al objeto de incluir en el mismo las siguientes propuestas:

Propuesta de la Sra. Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior:

Se propone la inclusión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Los Silos para la cofinanciación de los gastos de organización de la 15ª edición del Festival Boreal, para dar respuesta a la solicitud de financiación remitida por la corporación municipal.

El Ayuntamiento en su solicitud, justifica el interés social y económico en los siguientes términos:

- *Impacto económico: a corto plazo, con un incremento en las rentas y el empleo en las fechas próximas al festival; a largo plazo por el incremento de turistas que visitan el municipio, incrementando su potencial como destino turístico.*
- *El Festival Boreal genera en torno al 6% del PIB anual del municipio. Es un evento sostenible, no solo en términos de organización por la reducción en la generación de residuos, reciclaje, etc., sino también educativo, con actividades de sensibilización medioambiental.*
- *Impacto social: por la tipología del evento, se genera una cohesión social debido a la participación cultural y diversidad social; además, facilita la accesibilidad a la cultura de toda la población por su gratuidad; por último, ofrece actividades dirigidas a colectivos minoritarios.*

Asimismo, se hace constar en la misma solicitud, lo siguiente:

"(...) El tejido empresarial de Los Silos está conformado en la actualidad por un total de 78 empresas y autónomos en activo, entre los que se encuentran, más de una docena de empresas de servicios de varias categorías, además de 9 restaurantes, 12 bares y cafeterías, 13 comercios de ropa y otros artículos, 17 supermercados, 4 farmacias, 1 clínica veterinaria, 3 hoteles, 5 peluquerías y 2 empresas de artesanía.

Todas ellas se benefician de la existencia de este festival, de manera directa o indirecta, lo que supone para un municipio de pequeñas dimensiones y escasos recursos, un incentivo al consumo muy importante.

Dado que de este grueso empresarial, más de 50% del mismo pertenece al SECTOR HORECA, el cual se ve directamente beneficiado de la gran afluencia de visitantes al a municipio, pues éstos pernoctan aquí y consumen durante su estancia en los restaurantes, cafeterías y bares.

Código Seguro De Verificación	TCA3doMwezkJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	18/07/2022 20:32:07
	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	18/07/2022 20:14:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TCA3doMwezkJ178Nosh17A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s22N0000046

CSV

GEISER-47fd-2bd5-402d-4d02-ad35-3c7b-0838-8834

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2022 20:40:26 Horario insular

Validez del documento

Original





El impacto del festival es igual de importante para el SECTOR COMERCIAL de Los Silos, ya que durante su celebración se incrementa considerablemente el consumo de producto local en las pequeñas tiendas del pueblo, consiguiendo no sólo un crecimiento en sus ventas sino también una promoción impagable de cara a futuras visitas repetidas al municipio del visitante.

Dado que estos sectores han sido los más castigados durante la pandemia, es fundamental que se mantengan estos eventos culturales, porque hacen una labor dinamizadora fundamental de impulso del consumo (...)."

El importe solicitado al Cabildo (25.000,00 €) supone el 55,5 % del total del gasto estimado a asumir por la Corporación Municipal para el evento (45.000,00 €) por lo que sería una colaboración al mismo, y no su financiación total.

Asimismo, se considera que es fundamental que se mantengan estos eventos culturales, porque hacen una labor dinamizadora fundamental de impulso del consumo de los asistentes en todos los comercios de la zona, bares, cafeterías, tiendas, restaurantes.....por lo que la celebración de este festival, que atrae a la zona una multitud de gente que no suele venir a este municipio, por su pequeña dimensión y lejanía, hace que los comercios de la zona deseen con gran anhelo la celebración de este evento, ya que el consumo que realizan los asistentes da un respiro a la pequeña economía local de la zona, generando unos ingresos extras importantes que no se producirían si no se celebrara el Boreal.

En consecuencia, es por lo que se solicita, conforme a la Base 72 y la D.A.2º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, la inclusión en el Presupuesto 2022 de la citada subvención nominativa:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.0801.4333.46240	15ª edición del Festival Boreal 2022	Ayuntamiento de Los Silos	25.000,00

Propuestas del Sr. Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura:

Propuesta 1: Subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias para el apoyo a las actuaciones de I+D+i en el marco del espacio de cooperación tecnológica.

En sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 19 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente una modificación de crédito financiada con Remanente Líquido de Tesorería por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) para financiar una parte de los gastos que el Instituto de Astrofísica de Canarias está sufragando en el espacio del IACTEC en el polo científico del Hogar Gomero para actuaciones de I+D+i dentro de la política de innovación del Cabildo Insular de Tenerife.

No obstante, el instrumento jurídico que se planteaba con la aprobación de la propuesta era un Convenio de Colaboración, habiéndose estimado más eficiente la concesión de una subvención nominativa, por lo que en virtud de lo previsto en la Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto Insular se propone su inclusión en el Anexo II.a según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	TCA3doMwezkJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	18/07/2022 20:32:07
	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	18/07/2022 20:14:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TCA3doMwezkJ178Nosh17A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s22N0000046

CSV

GEISER-47fd-2bd5-402d-4d02-ad35-3c7b-0838-8834

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2022 20:40:26 Horario insular

Validez del documento

Original





Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.1122.4632.42390	Apoyo a las actuaciones I+D+i en el espacio de cooperación del IACTEC	Instituto de Astrofísica de Canarias	200.000,00

Propuesta 2:

El anexo II a) de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para 2022 se contempla una subvención nominativa a favor de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna por importe de 30.000,00 € para la realización de proyectos de investigación sobre humanidades con cargo a la aplicación presupuestaria 22.1141.3343.45240, y otra a favor de la Universidad de La Laguna para la realización de proyectos culturales por importe de 74.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 22 1141 3343 45390.

No obstante, resulta más conveniente fusionar ambas subvenciones nominativas en una única ayuda a favor de la Universidad de La Laguna por importe de 104.000 € para la realización de proyectos culturales y de investigación.

En consecuencia con lo expuesto se solicita modificar el Anexo II a) de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto corporativo para incrementar en 30.000,00 € la cuantía de la subvención nominativa prevista para la Universidad de La Laguna quedando la misma del siguiente modo:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.1141.3343.45240	Proyectos de investigación sobre humanidades	Fundación Empresa Universidad La Laguna	30.000,00
2022.1141.3343.45390	Proyectos culturales ULL	Universidad de La Laguna	74.000,00

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.1141.3343.45390	Realización de proyectos culturales y de investigación	Universidad de La Laguna	104.000,00

Propuesta 3:

El anexo II a) de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para 2022 contempla una subvención nominativa a favor de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna por importe de 30.000,00 € para la realización de proyectos de investigación sobre humanidades con cargo a la aplicación presupuestaria 22.1141.3343.45240.

No obstante, la realización de dichos proyectos no podrá ser llevada a cabo durante el presente ejercicio pudiendo sin embargo realizar un proyecto cultural con la Facultad de Bellas Artes consistente en la ejecución de diversas residencias artísticas de las que resulte una exposición final.

Código Seguro De Verificación	TCA3doMwezkJ178Nosh17A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/07/2022 20:32:07
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	18/07/2022 20:14:26
Observaciones		Página	3/6		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TCA3doMwezkJ178Nosh17A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s22N0000046

CSV

GEISER-47fd-2bd5-402d-4d02-ad35-3c7b-0838-8834

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2022 20:40:26 Horario insular

Validez del documento

Original





Esta actividad se efectuaría por la Universidad de La Laguna por contar con una infraestructura adecuada para la realización del citado proyecto.

Por tanto, se solicita modificar el tercero y el objeto de la citada subvención del Anexo II a) de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto corporativo en el siguiente sentido:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.1141.3343.45240	Proyectos de investigación sobre humanidades	Fundación Empresa Universidad de La Laguna	30.000,00

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022 1141 3343 45390	Realización de proyectos culturales con la Facultad de Bellas Artes	Universidad de La Laguna	30.000,00

Propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático:

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2017, aprobó con una vigencia de cuatro años el Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna (ULL, en adelante) para el desarrollo de la "Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife – Universidad de La Laguna". La formalización de dicho documento se suscribió definitivamente el 13 de octubre de 2017. El convenio está dirigido al impulso de la formación, la divulgación, la investigación y la transferencia de conocimiento en aquellos campos relacionados con la sostenibilidad en sus tres ámbitos: ambiental, social y económico. El día 9 de octubre de 2021 se firma la prórroga del convenio por otros cuatro años, manteniendo invariables sus cláusulas.

Conforme dispone la estipulación Primera, Apartado III, del convenio, la Cátedra se desarrolla a través de Planes de Trabajo Anuales cuya aprobación corresponde a la Comisión Mixta de Gestión establecida igualmente por el convenio. Así, y en lo que respecta al Plan de Trabajo del ejercicio en curso, por acuerdo de la Comisión adoptado en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2022, se amplía en 50.000,00 euros el importe inicial del programa anual, ascendente a 113.445,00 euros, con objeto de abordar nuevos proyectos de elevado interés, tanto para el Cabildo como para la Universidad.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base 72ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2022, se solicita modificar el Anexo II a) para incrementar en 50.000,00 € la cuantía de la subvención nominativa prevista para la ejecución del Convenio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Código Seguro De Verificación	TCA3doMwezkJ178Nosh17A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/07/2022 20:32:07
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos		18/07/2022 20:14:26
Observaciones		Página			4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TCA3doMwezkJ178Nosh17A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s22N0000046

CSV

GEISER-47fd-2bd5-402d-4d02-ad35-3c7b-0838-8834

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2022 20:40:26 Horario insular

Validez del documento

Original





Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.0511.1727.45390	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Universidad de La Laguna	113.445,00

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.0511.1727.45390	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Universidad de La Laguna	130.756,00
2022.0511.1727.75341	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Universidad de La Laguna	32.689,00

Propuesta de la Sra. Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad:

Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 8, delimita las competencias propias de estas corporaciones insulares, atribuyendo a las mismas, en su apartado 1b) «La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión».

Asimismo, el artículo 10 de este mismo texto legal, cuando regula las «competencias de asistencia a los municipios» establece que «Los cabildos insulares, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión (...), pudiendo consistir esta asistencia en la «La cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal».

El municipio de Arafo es uno de los municipios que cuenta con una menor población en la isla de Tenerife, concretamente el noveno, representando al 0,60% de la población total de Tenerife. Es un municipio que cuenta con infraestructuras como la Casa de la Juventud, instalaciones deportivas, ludoteca o un centro turístico, artesanal y del agricultor, pero no con dependencias destinadas específicamente a toda la ciudadanía en el que se puedan desarrollar actividades de cohesión municipal y comunitaria o programas y proyectos de desarrollo comunitario que pongan a disposición de la ciudadanía y del tejido asociativo del municipio recursos para su impulso, desarrollo y consolidación.

Contar con un recurso de estas características en Arafo supondría para el municipio poder disponer de unas dependencias para el encuentro y la convivencia entre sus vecinas y vecinos, para el desarrollo social y local del municipio, para el fortalecimiento del tejido social y asociativo y, en definitiva, para garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía como es el de participación ciudadana.

Para el logro de este objetivo es necesario conceder una subvención nominativa en favor del Ayuntamiento de Arafo por importe de cincuenta mil euros (50.000 €) para la redacción del proyecto de obra del futuro CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO DE EL CARMEN, al tratarse de un proyecto que impulsa este ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	TCA3doMwezkJ178Nosh17A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/07/2022 20:32:07
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado		18/07/2022 20:14:26	
Observaciones	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Página		5/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TCA3doMwezkJ178Nosh17A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s22N0000046

CSV

GEISER-47fd-2bd5-402d-4d02-ad35-3c7b-0838-8834

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2022 20:40:26 Horario insular

Validez del documento

Original





Esta infraestructura pretende dotar de un centro con fines sociales y comunitarios al municipio de Arafo, a sus asociaciones y colectivos sociales, que, además, ofrecerá espacios útiles a nivel comarcal para el tejido asociativo.

En virtud de lo expuesto, se propone Modificar el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 con el objeto de introducir una nueva subvención de carácter nominativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.0311.9241.76240	Proyecto de obra para la construcción del Centro Comunitario del Barrio de El Carmen	Ayuntamiento de Arafo	50.000,00

Propuesta de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes:

En relación con el convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Club Deportivo de Tenerife S.A.D. el día 25 de julio de 2018 para la ejecución de la obra denominada "Ciudad Deportiva Del Club Deportivo Tenerife", y la aprobación en Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2018 del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa, y considerando que el próximo mes de octubre finalizará la ejecución de las citadas obras, se propone incrementar el importe de la subvención nominativa hasta la cuantía a la que asciende la aportación del Cabildo Insular de Tenerife en la financiación de las obras, esto es la cantidad de 5.940.057,88 euros.

Por tanto, se propone:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.1021.3423.77040	Ciudad Deportiva	C.D. Tenerife SAD	2.479.960,20

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.1021.3423.77040	Ciudad Deportiva	C.D. Tenerife SAD	5.940.057,88

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 2022

María Ana Franquet Navarro
Portavoz del Grupo Socialista

Enrique Arriaga Álvarez
Portavoz del Grupo Mixto CS Tenerife

Código Seguro De Verificación	TCA3doMwezkJ178Nosh17A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/07/2022 20:32:07
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista		Firmado		18/07/2022 20:14:26
Observaciones	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos		Página		6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TCA3doMwezkJ178Nosh17A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

